



DENUNCIA
Código expediente: D822/16
Origen de la actuación:
Denuncia por la que se solicita a la IGS que se realicen las comprobaciones oportunas sobre el sistema de selección de personal laboral temporal no investigador con cargo a proyectos de investigación por el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) por considerar que dicho sistema no se ajusta a la normativa vigente y que propicia la concurrencia de casos de contratación de personas vinculadas con personal del instituto.
Objeto de la actuación:
Análisis del sistema vigente de selección de personal laboral temporal no investigador con cargo a proyectos de investigación utilizado por el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) y antecedentes del mismo desde el año 2009 hasta la fecha de emisión del informe.
Naturaleza de la actuación:
Investigación e informe
Fecha emisión informe:
14 de diciembre de 2016
Resultados de la actuación:
Conclusiones:
<p>El sistema de gestión de recursos humanos seguido en el IVIA presenta deficiencias.</p> <p>Se ha diseñado un sistema propio de selección de personal laboral temporal no investigador contratado con cargo a proyectos de inversión mediante el cual se establece como único mérito la experiencia previa y específica en los trabajos desarrollados. Este sistema, a juicio de la Inspección, resulta contrario a los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.</p> <p>La aplicación práctica del sistema ha posibilitado que sean contratadas de manera recurrente las mismas personas de manera continuada y obviando cualquier control sobre los riesgos de generar concatenaciones de contratos temporales que pudieran devenir en la adquisición de la condición de personal indefinido no fijo al incurrir en el supuesto previsto por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores.</p> <p>En cuatro de los casos analizados, se ha constatado la existencia de vínculo de parentesco entre la persona responsable de definir la fase previa o preparatoria de la convocatoria y la persona que resulta finalmente seleccionada.</p>

**Recomendaciones:**

Que se valore la situación global de los recursos humanos en el organismo IVIA con el fin de racionalizar el actual sistema de cobertura de puestos. Así como la conveniencia de revisar el sistema de organización y funcionamiento del organismo con el fin de garantizar una adecuada supervisión y dirección de la gestión.

Que se proceda de manera inmediata a adoptar medidas de control para evitar la conversión de contratos temporales en indefinidos.

Que se consulte con el departamento competente la procedencia de continuar aplicando los acuerdos suscritos con los representantes de los trabajadores para la selección del personal laboral temporal no investigador contratado con cargo a proyectos.

Que teniendo en cuenta los datos y situaciones descritas en el informe, se valore la posibilidad, por parte de los órganos competentes, de incoar los oportunos procedimientos de responsabilidad que pudieran resultar procedentes con respecto a las actuaciones de las personas intervinientes en los procesos analizados.